

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXPEDIENTE ING/21/0003

Expediente ING/21/0003: Oferta pública para el arrendamiento de distintos espacios destinados a la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en diferentes emplazamientos de los que es titular el Consorcio de la Zona Franca de Vigo.

ASISTENTES:

Santiago López-Guerra Román, Presidente.
Clara María Rodríguez Fernández, Vocal Asesoría Jurídica.
Yael González Iglesias, Vocal Económico.
José Manuel Rodríguez Quiroga, Vocal.
Belén Rodríguez de Legísima Pérez, Secretaria.

En Vigo, el **31 de enero de 2022**, cuando son las 9:15 horas, se reúnen en **sesión privada** los miembros arriba señalados, quienes se constituyen válidamente como **Mesa de Contratación Permanente** y se adoptan los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO. – Aprobación Informe Valoración documentación técnica evaluable mediante juicios de valor

Como así figura en las actas previas de la Mesa de Contratación, en la oferta pública fueron admitidos definitivamente los 4 licitadores que presentaron sus ofertas.

En la sesión pública celebrada el pasado 11 de enero se procedió a la apertura del **SOBRE 2** que contenía la **“Documentación cualitativa evaluable mediante un juicio de valor”**, con los resultados que constan reflejados en el acta, a la vista de los cuales se acordó recabar el informe de valoración al Departamento de Servicios Técnicos y Obras del Consorcio.

El Director del departamento a la vista de todas las propuestas ha emitido su **Informe de Valoración**, el cual se une a la presente Acta como **Anexo** pasando a formar parte integrante de la misma.

La Mesa de Contratación **acepta, aprueba y hace suyo en todos sus términos**, dicho **Informe de Valoración de la “Documentación cualitativa evaluable mediante un juicio de valor”**.

Las **puntuaciones por orden decreciente** son las siguientes:

LICITADORES	TOTAL
TOTALENERGIES MARKETING ESPAÑA, S.A.U.	14,50
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	6,70
ERANOVUM E-MOBILITY, S.L.	6,20
CONSTRUCCIONES, INSTALACIÓN Y TRACCIÓN, S.A.	5,35



SEGUNDO. – Acuerdo exclusión ERANOVUM E-MOBILITY, S.L.

El Consorcio de la Zona Franca de Vigo es una entidad perteneciente al sector público sometida para llevar a cabo sus contrataciones a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), normativa que ante todo persigue garantizar que la contratación pública se ajuste, entre otros, a los siguientes **principios básicos: libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia e igualdad de trato entre los licitadores.**

Aun cuando la adjudicación de este contrato de arrendamiento no está sometida a dicha ley (se trata de un contrato privado), lo cierto es que la tramitación de esta oferta pública lo que precisamente persigue es garantizar el estricto cumplimiento de esos mismos principios, así como, por aplicación analógica, las consecuencias que se puedan derivar del incumplimiento de algunas premisas básicas en la tramitación del proceso.

Una fundamental es la relativa al secreto de las proposiciones (motivo por el cual los sobres se deben presentar cerrados), premisa que garantizará la igualdad entre los licitadores, y en sintonía con ello, la exigencia de presentar la información en sobres diferenciados, de manera que uno de ellos contenga la información evaluable mediante juicios de valor (sobre 2) y otro la información evaluable mediante fórmulas y la oferta económica (sobre 3).

En este sentido el artículo 139 LCSP en su apartado 2 indica que las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de la apertura de las proposiciones y el artículo 146.2, establece que: *“En todo caso, la evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realizará tras efectuar previamente la de aquéllos otros criterios en que no concurra esta circunstancia, dejándose constancia documental de ello”.*

En igual sentido el artículo 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público señala que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor deberá presentarse, en todo caso, en sobre independiente del resto de la proposición, para evitar el conocimiento de ésta última antes de que se haya efectuado la valoración de aquéllos.

Son numerosos los pronunciamientos emitidos por el órgano consultivo en el ámbito de la contratación pública (Junta Consultiva de Contratación Administrativa), favorables al mantenimiento del secreto de las proposiciones y separación en sobre distinto de la documentación relativa a juicios de valor, de aquella evaluable de manera objetiva, junto con la oferta económica, todos ellos amparados en la observancia y respeto de los principios de no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores (por citar algunos el Informe 62/08, de 2 de diciembre de 2008 y el Informe 28/12, de 20 de noviembre de 2012).



En igual sentido se ha pronunciado el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales que también ha legitimado la exclusión de un licitador en un supuesto en el que incluyó en el sobre 2 (documentación técnica evaluable mediante juicios de valor), documentos que debía incluir en el 3 al referirse a criterios cualitativos evaluables mediante fórmulas.

Por su interés transcribimos su Resolución 243/2012, de 7 de noviembre:

“Undécimo. Debe indicarse, como ya señalábamos en nuestras resoluciones 47/2012 y 70/2012, que **el principio de igualdad de trato implica que todos los licitadores deben hallarse en pie de igualdad, tanto en el momento de presentar sus ofertas como al ser valoradas éstas por la entidad adjudicadora** (sentencia TJCE de 25 de abril de 1996, Comisión/Bélgica). Así, de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea se desprende que el respeto al principio de igualdad de trato implica, no sólo la fijación de condiciones no discriminatorias para acceder a una actividad económica, sino también que las autoridades públicas adopten las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de dicha actividad. Principio éste que es la piedra angular sobre la que se hacen descansar las Directivas relativas a los procedimientos de adjudicación de contratos públicos (sentencia TJCE de 12 de diciembre de 2002, Universidad Bau y otros). A esta exigencia obedece que los artículos 145.2 y 160.1 del TRLCSP establezcan que **las proposiciones de los interesados conteniendo las características técnicas y económicas deben mantenerse secretas hasta el momento en que deban ser abiertas.**

En fin, son las exigencias del principio de igualdad de trato las que determinan que el **artículo 150.2 del TRLCSP disponga que “La evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realizará tras efectuar previamente la de aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia, dejándose constancia documental de ello”,** y que en su desarrollo el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente el TRLCSP, disponga en su **artículo 30 las garantías para la valoración separada y anticipada de los criterios que dependen de un juicio de valor respecto de los de valoración automática, mientras que el artículo 26 impone que “La documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor debe presentarse, en todo caso, en sobre independiente del resto de la proposición con objeto de evitar el conocimiento de esta última antes de que se haya efectuado la valoración de aquéllos.**

(...) Así, si se admitiera la documentación de la recurrente contenida en el sobre 2, que ofrece información sobre el mantenimiento preventivo que se prestará (al menos) durante el período de garantía, información que no debía incluirse en este sobre según establecía claramente el pliego, ello habría determinado que los técnicos, al realizar su valoración hubieran dispuesto de una información que no era conocida respecto de todos los licitadores, sino sólo respecto de la empresa ahora recurrente. Ello habría supuesto que su oferta hubiese sido valorada con un elemento de juicio que faltaba en las otras, infringiéndose así los principios de igualdad de trato y no discriminación consagrados en el TRLCSP. Ello **supone también la infracción del principio de secreto de las proposiciones exigido en el artículo 154.2 de la ley citada, pues documentación o información que debiera estar incorporada en el sobre nº 3 se conoce con anterioridad a la apertura del mismo.**

La situación antes descrita –tratada por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en su informe 68/08, de 2 de diciembre– hace que la **única solución posible sea la inadmisión de las ofertas en las que las documentaciones hayan sido presentadas de manera que incumplan los requisitos establecidos en el pliego con respecto a la forma de presentar las mismas.** En consecuencia, sentada la **conclusión de que la recurrente fue correctamente excluida del procedimiento de licitación por no ajustarse su oferta a las exigencias del pliego de cláusulas administrativas particulares, pues tal incumplimiento afecta al procedimiento de selección de licitadores y, en particular, al principio de igualdad de trato entre los mismos exigidos en los artículos 1 y 139 del TRLCSP,** procede desestimar el recurso interpuesto y confirmar la exclusión efectuada.”



En el caso que nos ocupa y como así figura en el Informe de Valoración ahora aprobado, respecto de la oferta presentada por ERANOVUM E-MOBILITY, S.L. se indica lo siguiente:

*“Se **hace constar para conocimiento y valoración por parte de la Mesa de Contratación que la empresa ERANOVUM E-MOBILITY, S.L. podría estar incumpliendo los Pliegos de Condiciones** de la licitación debido a la inclusión en este apartado de medidas a valorar en el SOBRE 3: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS Y OFERTA ECONÓMICA que forma parte del siguiente apartado del procedimiento administrativo, **lo que conllevaría su exclusión del procedimiento.**”*

*En particular, la licitadora **presenta en la página tres del documento un cuadro con las potencias que asigna a cada espacio ofertado, información objeto de valoración mediante fórmulas en SOBRE 3.**”*

Dado que la Mesa de Contratación debe garantizar que la oferta pública se tramite con sometimiento pleno a los principios básicos antes señalados, entre los cuales está el de la igualdad de trato entre los licitadores, se considera que la inclusión de elementos del sobre 3 (evaluables mediante fórmulas), en el sobre 2 (juicios de valor), que por ello han sido ya conocidos y no permanecen secretos, deberá dar lugar a la exclusión del licitador, ERANOVUM E-MOBILITY, S.L. de la oferta pública.

Contra dicho acuerdo de la Mesa de Contratación que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de recepción de la correspondiente notificación, ante el órgano de contratación del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizada la sesión privada sus miembros continúan reunidos y ya en sesión **pública**, cuando son las 9:30 horas, adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones esta sesión se hará pública mediante su retransmisión en directo a través de la plataforma zoom, a fin de que aquellos que estén interesados puedan seguirla. Se constata que comparece público.

ÚNICO. – APERTURA DE LOS SOBRES 3: Oferta económica y documentación cualitativa evaluable mediante fórmulas.

En primer lugar, se da lectura al contenido de los acuerdos precedentes adoptados en sesión privada.



A continuación, se procede a la apertura del **SOBRE 3** que deberá contener los **siguientes documentos**:

1ª) Potencia a instalar por tipo de carga.

El licitador deberá indicar la potencia propuesta para cada espacio, según el modelo que figura unido a este Pliego como **ANEXO VI**, en el cual marcará expresamente las potencias para la recarga de los vehículos eléctricos para su valoración en la forma después expresada.

A los fines de su obtención y utilización por todos los licitadores interesados, dicho modelo figura publicado en formato editable en la web del Consorcio, como un documento más del expediente ING/21/0003.

En todo caso, el Consorcio se reserva la posibilidad de pedir cuanta justificación o documentación adicional estime procedente para la acreditación de lo manifestado por los licitadores.

2ª) Oferta económica.

Se incluirá la proposición económica con la renta arrendaticia anual ofertada, debidamente firmada y fechada de acuerdo con el Modelo de Proposición Económica que figura unido al presente Pliego como **ANEXO V**.

La proposición deberá ser suscrita por persona con poder bastante al efecto.

En ella, habrá de consignarse con toda claridad, en letra y en número, el precio de la **RENTA ARRENDATICIA anual** ofertada, sin IVA y desglosado el importe del IVA correspondiente. No podrá contener omisiones, tachaduras o errores que impidan conocer claramente la oferta.

No se admitirán propuestas económicas cuyo importe sea inferior al "Precio fijado de RENTA ARRENDATICIA anual mínima de Licitación", señalada en este pliego."

Abiertos los sobres resulta lo siguiente:

Documentación evaluable mediante fórmulas

LICITADORAS	Espacios en interior edificios		Espacios intemperie			
	Unidades potencia (P) inferior 22 Kw	Unidades potencia = o superior 22 Kw	P. inferior a 22 Kw.	P. = o superior a 22 Kw.e inferior 50 kw	P. igual a 50 Kw.	P. superior a 50 Kw.
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	0	2	16	0	2	18
TOTALENERGIES MARKETING ESPAÑA, S.A.U.	0	6	0	31	0	6
CONSTRUCCIONES, INSTALACIÓN Y TRACCIÓN, S.A.	0	6	0	16	0	21

Todos los licitadores en sus respectivas declaraciones mencionan 22,17 Kw, en lugar de 22 Kw. Se comprueba que en el Pliego de Condiciones figura 22 Kw (referencia correcta), y sin embargo en el modelo de declaración editable publicado en la web (*Anexo VI- Modelo de potencia a instalar en cada espacio*) y proporcionado a los licitadores, consta 22,17 kw.



Dado que ello no afecta a las valoraciones y todos han consignado 22,17 cuando debían ser 22, a estos efectos consideraremos que la referencia de todos los licitadores se entiende hecha a 22 Kw.

Oferta económica

LICITADORAS	Oferta económica (en euros) <u>Renta arrendaticia</u> <u>anual</u>	IVA
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	66.600 €	13.986 €
TOTALENERGIES MARKETING ESPAÑA, S.A.U.	29.670 €	6.230,70 €
CONSTRUCCIONES, INSTALACIÓN Y TRACCIÓN, S.A.	12.860 €	2.700,60 €*

*El importe del IVA de la oferta de CONSTRUCCIONES, INSTALACION Y TRACCIÓN, S.A., está expresado en letra y en número. En letra figura “dos mil setecientos euros con seis céntimos”, y en número 2.700,6 €. La cantidad correcta es la expresada en número, sin embargo dicha divergencia no afecta a la validez de la oferta económica pues el IVA al tratarse de un porcentaje de la base imponible, se puede calcular y obtener mediante una simple operación matemática.

La Mesa acuerda recabar a los Servicios técnicos la emisión del oportuno **Informe de Valoración Global**.

Sin más asuntos que tratar, y sin que ninguno de los asistentes quiera realizar ninguna manifestación, se levanta la sesión pública cuando son las 9:45 del día señalado.



En Vigo, el **2 de febrero de 2022**, cuando son las 9:00 horas, se reúnen nuevamente en **sesión privada** los miembros arriba señalados, quienes se constituyen válidamente como **Mesa de Contratación Permanente** y se adoptan los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO. – Aprobación Informe Valoración Global

Recabado el **informe de Valoración Global**, ha sido emitido en el día de hoy por el Director del Departamento de Servicios Técnicos y Obras del Consorcio, uniéndose a este acta como **Anexo**, y pasando a formar parte integrante de la misma, el cual la Mesa de Contratación **acepta, aprueba y hace suyo en su integridad**.

De acuerdo con el mismo, resultan las siguientes **puntuaciones finales por orden decreciente**:

LICITADORAS	Puntuación juicio valor	Puntuación fórmulas	Puntuación económica	PUNTUACIÓN TOTAL
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	6,70	40	40	86,70
TOTALENERGIES MARKETING ESPAÑA, S.A.U.	14,50	45	17,82	77,32
CONSTRUCCIONES, INSTALACIÓN Y TRACCIÓN, S.A.	5,35	45	7,72	58,07

En el Pliego de Condiciones, **no se estableció un umbral mínimo de puntuación en ninguno de los aspectos a valorar**.

SEGUNDO. – Propuesta de adjudicación a favor de la oferta con la mayor puntuación.

El Pliego de Condiciones señala que el contrato de arrendamiento de la totalidad de los espacios/unidades se adjudicará a la oferta que obtenga la mayor puntuación, motivo por el cual la Mesa **ACUERDA**:

Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de “*Arrendamiento de distintos espacios destinados a la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en diferentes emplazamientos de los que es titular el Consorcio de la Zona Franca de Vigo*”, tramitado como expediente **ING/21/0003**, a la oferta presentada por **IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.**, por una **renta arrendaticia anual de sesenta y seis mil seiscientos euros (66.600 €)**, IVA excluido.

El contrato de arrendamiento se formalizará con arreglo a las restantes condiciones recogidas en su oferta y en el Pliego de Condiciones.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Acto seguido la Secretaria de la Mesa redacta el Acta, que es leída, aprobada por unanimidad de todos los asistentes y firmada por todos ellos en prueba de su conformidad.



INFORME DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EVALUABLE MEDIANTE
UN JUICIO DE VALOR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA
OFERTA PÚBLICA:
ING/21/0003 ARRENDAMIENTO DE DISTINTOS ESPACIOS
DESTINADOS A LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PARA
VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN DIFERENTES EMPLAZAMIENTOS DE LOS
QUE ES TITULAR EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO



CSV : GEN-9976-e17d-2578-4d72-f90a-25df-4a47-37d8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)

FIRMANTE(1) : JOSE RAMON TORRES FREIRE | FECHA : 28/01/2022 10:37 | Sello de Tiempo: 28/01/2022 10:37

CSV : GEN-9102-87ef-f8ce-178b-3b0a-1eb1-592e-ddc2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)



Expediente ING/21/0003: Oferta pública para el arrendamiento de distintos espacios destinados a la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en diferentes emplazamientos de los que es titular el Consorcio de la Zona Franca de Vigo.

EMPRESAS LICITADORAS

1. IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
2. TOTALENERGIES MARKETING ESPAÑA, S.A.U.
3. CONSTRUCCIONES, INSTALACIÓN Y TRACCIÓN, S.A.
4. ERANOVUM E-MOBILITY, S.L.

Tras la admisión definitiva de las empresas y apertura SOBRE 2 por parte de la Mesa de contratación de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Condiciones, resultó lo siguiente:

“Las licitadoras TOTALENERGIES MARKETING ESPAÑA, S.A.U. y CONSTRUCCIONES, INSTALACIÓN Y TRACCIÓN, S.A. presentan toda la documentación exigida, en los formatos correctos.

La entidad ERANOVUM E-MOBILITY, S.L. incluye la documentación exigida en el primer apartado “Condiciones y características estéticas y medioambientales de los espacios y los elementos a instalar (integración con el entorno, publicidad, señalización)” y no incluye el documento con la propuesta para la “Visibilización del papel del Consorcio en la difusión del vehículo eléctrico, a través del sistema de control y comunicaciones”.

La entidad IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. sólo adjunta la documentación gráfica exigida en el primer punto “Condiciones y características estéticas y medioambientales de los espacios y los elementos a instalar (integración con el entorno, publicidad, señalización)”, no así la memoria con la propuesta de características. Y respecto del segundo apartado, sí incluye la documentación exigida (propuesta de visibilización)”.

La Mesa acuerda recabar al Departamento de Servicios Técnicos y Obras el correspondiente **Informe de Valoración**.

VALORACIÓN TÉCNICA CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

Por parte del Departamento de Servicios Técnicos y Obras, se ha procedido al examen y valoración de la documentación relativa a criterios cualitativos evaluables mediante un juicio de valor.

Se ha procedido a asignar puntuaciones a la documentación técnica evaluable mediante un juicio de valor, que el pliego fija en un máximo de **15 puntos**, en base a:

CSV : GEN-9976-e17d-2578-4d72-f90a-25df-4a47-37d8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)

FIRMANTE(1) : JOSE RAMON TORRES FREIRE | FECHA : 28/01/2022 10:37 | Sello de Tiempo: 28/01/2022 10:37



CSV : GEN-9102-87ef-f8ce-178b-3b0a-1eb1-592e-ddc2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)



“1º) Condiciones y características estéticas y medioambientales de los espacios y los elementos a instalar (integración con el entorno, publicidad, señalización): hasta 10 puntos.

Se valorarán las condiciones y características estéticas y medioambientales de los espacios y los elementos a instalar (PRVE) descritos en el objeto del contrato y en los **ANEXOS I.A. e I.B. del presente pliego**, teniendo en cuenta la imagen y el diseño de éstos según su localización, señalización mediante iluminación artificial de la forma más eficiente posible que genere además de una mayor facilidad de localización de los puntos, un impacto estético sobre dicho espacio, adecuación y adaptación de las instalaciones propuestas en los espacios disponibles, eficiencia energética y respeto al medio ambiente, justificado mediante los Certificados correspondientes.

Se valorará la integración de la imagen corporativa del Consorcio como elemento publicitario, la información sobre el uso de los puntos de recarga y la señalización correspondiente (horizontal y vertical) que forma que genere la mayor visibilidad, estética e integración con el entorno posibles, y cualquier otro elemento que pueda ser susceptible de valoración en el presente apartado.

2º) Visibilidad del CZFV en el sistema de control y comunicaciones: hasta 5 puntos.

En este apartado se valorarán aquellos sistemas que integren la imagen corporativa del CZFV en su plataforma web, así como la vinculación del CZFV en cualquier comunicación relacionada con estos espacios destinados a PRVE, de modo que tanto los espacios como la entidad pública puedan ser encontrados, identificados, vistos y conocidos por el mayor número de usuarios posible.

No se establece un umbral mínimo de puntuación en ninguno de los aspectos a valorar, de manera que no se exigirá una puntuación mínima para continuar en la oferta pública.

En todos los casos y respecto de las declaraciones y compromisos aportados, para su adecuada valoración, el Consorcio se reserva la posibilidad de pedir cuanta justificación adicional estime procedente para la acreditación de lo manifestado por los licitadores.”

Se **hace constar para conocimiento y valoración por parte de la Mesa de Contratación que la empresa ERANOVUM E-MOBILITY, S.L. podría estar incumpliendo los Pliegos de Condiciones** de la licitación debido a la inclusión en este apartado de medidas a valorar en el SOBRE 3: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS Y OFERTA ECONÓMICA que forma parte del siguiente apartado del procedimiento administrativo, **lo que conllevaría su exclusión del procedimiento.**

En particular, la licitadora presenta en la página tres del documento un cuadro con las potencias que asigna a cada espacio ofertado, información objeto de valoración mediante fórmulas en SOBRE 3.

Teniendo en cuenta lo anterior, se recogen las medidas que han sido consideradas para cada una de las empresas licitadoras:

CSV : GEN-9976-e17d-2578-4d72-f90a-25df-4a47-37d8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)

FIRMANTE(1) : JOSE RAMON TORRES FREIRE | FECHA : 28/01/2022 10:37 | Sello de Tiempo: 28/01/2022 10:37



CSV : GEN-9102-87ef-f8ce-178b-3b0a-1eb1-592e-ddc2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)



IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	PUNTUACIÓN TOTAL: 6,70 PUNTOS APARTADO 1º): 5,00 PUNTOS APARTADO 2º): 1,70 PUNTOS
-----------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1º) Condiciones y características estéticas y medioambientales de los espacios y los elementos a instalar (integración con el entorno, publicidad, señalización).

En la documentación gráfica aportada presentan un total de tres gráficos: el primero representativo de los distintos puntos de carga propuestos con logos corporativos y de ZF, el segundo con una propuesta en planta tipo de plaza de parking pintada en color verde corporativo y rotulación, y el tercero y último, un modelo en 3D con un diseño integral con cartería publicitaria, hitos y punto de recarga compartido entre dos vehículos. El modelo 3D no tiene leyenda ni título, interpretando por la grafía que se trata de una representación en espacio exterior.

Tras análisis de la documentación escrita con título visibilización CZFV, a valorar en apartado siguiente, se procede incluir en el presente lo indicado en punto "2. Rotulación de los equipos de recarga" al hacer mención a la rotulación de los puntos de recarga con el logo del CZFV para darle visibilidad, acorde con la documentación gráfica presentada.

Teniendo en cuenta lo anterior, la oferta se centra en las condiciones y características estéticas de los espacios y los elementos con la presentación de una imagen y diseño personalizados, con imagen en 3D de un espacio representativo en exterior, valorando el impacto estético sobre dicho espacio, una correcta adecuación y adaptación de las instalaciones propuestas a los espacios disponibles, integración de la imagen corporativa del Consorcio en los elementos propuestos, así como información y señalización específica en los puntos de recarga representados generando una mayor visibilidad acordes a la estética e integración con el entorno. No hay ninguna mención a las condiciones y características medioambientales de los espacios y los elementos a instalar.

Por todo ello recibe una calificación media.

2º) Visibilización del papel del Consorcio en la difusión del vehículo eléctrico, a través del sistema de control y comunicaciones.

1. Visualización del CZFV en la app, con identificación de los puntos de recarga.
2. Un evento de presentación, acordando con ZF el momento y ubicación más idóneo.
3. Una nota de prensa conjunta para difusión y puesta en valor la figura del CZFV.

CSV : GEN-9976-e17d-2578-4d72-f90a-25df-4a47-37d8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (https://pf.seap.minhap.es)

FIRMANTE(1) : JOSE RAMON TORRES FREIRE | FECHA : 28/01/2022 10:37 | Sello de Tiempo: 28/01/2022 10:37



CSV : GEN-9102-87ef-f8ce-178b-3b0a-1eb1-592e-ddc2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (https://pf.seap.minhap.es)



Se valora por tanto, la integración de la imagen corporativa del CZFV en web propia, en funcionamiento y reconocida, así como la vinculación del CZFV en otras comunicaciones relacionadas, si bien se considera una propuesta escasa y poco definida.

Por todo ello recibe una puntuación baja.

TOTALENERGIES MARKETING ESPAÑA, S.A.U.	Puntuación TOTAL: 14,50 PUNTOS
	APARTADO 1º): 9,50 PUNTOS
	APARTADO 2º): 5,00 PUNTOS

1º) Condiciones y características estéticas y medioambientales de los espacios y los elementos a instalar (integración con el entorno, publicidad, señalización).

1. Estética e imagen de marca:
 - a. Mediante diseño de los espacios en general, con plazas pintadas en su totalidad, incluyendo logo CZFV en cada plaza y bolardos. En espacios interiores, proponen cubrir la pared de las plazas con un diseño propio y en exteriores con tótems, cartelera y marquesinas para espera y protección intemperie usuarios.
 - b. Iluminación específica con luminarias de techo en interior y farolas en exterior.
 - c. Cargadores con rotulación en colores corporativos y logo CZFV, incluyendo instrucciones claras de cómo utilizar los puntos de recarga en los propios cargadores.
2. Eficiencia energética y Medioambiente:
 - a. Luminarias propuestas tipo LED, de bajo consumo.
 - b. Puntos de recarga contruidos con material reciclable y que entrará en modo bajo consumo cuando no se estén utilizando.
 - c. Suministro eléctrico para alimentación de los puntos de recarga y resto de dispositivos que componen la instalación tendrán en su totalidad origen en fuentes renovables. Dicha información se reflejará en cartelera en zona de recargas.
3. Señalización y visibilidad, mediante tótems, farolas, diseño en pared ya descritos.

La medida relativa a señalización hacia las zonas de recarga (viales de acceso) se valora en apartado siguiente por ser comunicación *“relacionada con estos espacios destinados a PRVE, de modo que tanto los espacios como la entidad pública puedan ser encontrados, identificados, vistos y conocidos por el mayor número de usuarios posible”*.

CSV : GEN-9976-e17d-2578-4d72-f90a-25df-4a47-37d8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)

FIRMANTE(1) : JOSE RAMON TORRES FREIRE | FECHA : 28/01/2022 10:37 | Sello de Tiempo: 28/01/2022 10:37



CSV : GEN-9102-87ef-f8ce-178b-3b0a-1eb1-592e-ddc2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)



En cuanto la documentación gráfica aportada, presentan gráficos diferenciados para instalaciones en exterior y en interior:

- Instalaciones exteriores: presentan un modelo 3D y propuestas en planta y alzado, incluyendo las leyendas con las descripciones gráficas correspondientes. Se muestra un diseño integral, con marquesina para espera y protección intemperie usuarios, vegetación a ambos lados marquesina, luminarias y tótem con logos corporativos, incluyendo la del CZFV.
- Instalaciones interiores: presentan un modelo 3D y propuestas en planta y alzado, incluyendo las leyendas con las descripciones gráficas correspondientes. Diseño en interior con propuesta pintado del paramento vertical, en el que se incluye el logo del CZFV.

Teniendo en cuenta lo anterior, la oferta hace una descripción pormenorizada de las condiciones y características estéticas y medioambientales de los espacios y los elementos, con una imagen y diseño personalizados mediante imágenes en 3D de cada espacio representativo (exterior e interior), señalización mediante iluminación artificial específica, una correcta adecuación y adaptación de las instalaciones propuestas a los espacios disponibles, integración de la imagen corporativa del Consorcio en los elementos propuestos, así como información y señalización específica en los puntos de recarga representados, generando en su conjunto un elevado impacto estético y visibilidad de los espacios y sus elementos acordes con el entorno. En cuanto a las condiciones y características medioambientales de los espacios y los elementos a instalar, se valora el uso de dispositivos energéticamente eficientes, empleo de materiales reciclables en su fabricación y que la totalidad del suministro eléctrico proceda de energías renovables.

Por todo ello recibe una calificación muy alta.

2ª) Visibilización del papel del Consorcio en la difusión del vehículo eléctrico, a través del sistema de control y comunicaciones.

1. APP móvil con logo CZFV, proponiendo además una APP propia para el CZFV.
2. Posicionar al CZFV en la movilidad eléctrica a nivel nacional e internacional y obtener mayor número de usuarios dando visibilidad a los puntos de carga con el logo del CZFV, de forma que cuando un usuario seleccione un cargador desde cualquier aplicación, el logo del Consorcio se visualice claramente. Para ello, propone:
 - a. Integración del mapa con los puntos de recarga en la web del Consorcio, en la futura aplicación propia para el mismo, en webs y apps del Concello de Vigo, así como plataformas de la Xunta, Estado y diferentes agregadores de movilidad eléctrica (ej: Electromaps). Incluye la visualización a tiempo real estado de los cargadores, así como información útil tarifas, localización, etc.
 - b. Accesibilidad cargadores por otros operadores distintos del licitador, a nivel nacional e internacional.
 - c. Integración de los cargadores a la aplicación móvil Telpark, utilizada en la ciudad de Vigo para abono de las zonas de estacionamiento regulado/zona azul y que cuenta actualmente con 2.500.000 usuarios registrados.

Página 6

CSV : GEN-9976-e17d-2578-4d72-f90a-25df-4a47-37d8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)

FIRMANTE(1) : JOSE RAMON TORRES FREIRE | FECHA : 28/01/2022 10:37 | Sello de Tiempo: 28/01/2022 10:37



CSV : GEN-9102-87ef-f8ce-178b-3b0a-1eb1-592e-ddc2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)



3. Notas de prensa y publicaciones, proponiendo tres actos de inauguración, uno por ciudad donde se encuentran las distintas localizaciones (Vigo, Nigrán y Porriño), con notas de prensa para cada acto así como notas de prensa y publicaciones en artículos de forma conjunta con el CZFV.
4. RRSS: campaña de difusión a través canales Total Energies y CZFV. Se mencionará al CZFV en cualquier comunicación sobre los espacios.
5. Publicidad interna: cartelería en edificios y espacios CZFV, imágenes en pantallas.
6. Señalización externa: promoción instalaciones mediante la cartelería exterior.

Teniendo en cuenta lo anterior, se valora la integración de la imagen corporativa del CZFV en web propia, así como la vinculación del CZFV en otras comunicaciones relacionadas como son las aplicaciones en funcionamiento y reconocidas dentro de la movilidad eléctrica, aportando ejemplos y mencionando empresas y organismos concretos, proponiendo la introducción de los espacios en sus plataformas ya integradas y posibilitando la accesibilidad de los cargadores a nivel nacional e internacional, así como otros medios de difusión y publicidad específicos considerándola por tanto, una propuesta muy completa, la cual generaría que tanto los espacios como la entidad pública del CZFV pudieran ser fácilmente encontrados, identificados, vistos y conocidos por un gran número de usuarios.

Por todo ello recibe una puntuación muy alta.

CONSTRUCCIONES, INSTALACIÓN Y TRACCIÓN, S.A.	PUNTUACIÓN TOTAL: 5,35 PUNTOS
	APARTADO 1º): 2,50 PUNTOS
	APARTADO 2º): 2,85 PUNTOS

1º) Condiciones y características estéticas y medioambientales de los espacios y los elementos a instalar (integración con el entorno, publicidad, señalización).

1. Publicidad ZF en cargadores, en pantalla principal.
2. Publicidad ZF al lado del cargador, mediante banderola con el nombre de las compañías y el punto de carga.
3. Publicidad en los puntos de recarga, desde las propias apps en las que se localizarían las ubicaciones.

Las medidas relativas a publicaciones en diferentes revistas, promoción en eventos, redes sociales y web así como elementos de publicidad en carreteras acceso a los polígonos y señalética hasta los puntos de recarga para facilitar la llegada del usuario al cargador se consideran elementos de comunicación no vinculado al espacio o a los elementos de la instalación y por tanto se propone su valoración en apartado siguiente, el cual especifica se

CSV : GEN-9976-e17d-2578-4d72-f90a-25df-4a47-37d8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)

FIRMANTE(1) : JOSE RAMON TORRES FREIRE | FECHA : 28/01/2022 10:37 | Sello de Tiempo: 28/01/2022 10:37



CSV : GEN-9102-87ef-f8ce-178b-3b0a-1eb1-592e-ddc2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)



valorará “cualquier comunicación relacionada con estos espacios destinados a PRVE, de modo que tanto los espacios como la entidad pública puedan ser encontrados, identificados, vistos y conocidos por el mayor número de usuarios posible”.

En cuanto a la documentación gráfica, presenta dos gráficos duplicados de emplazamiento situado al exterior y descrito en **Anexo I.B. Planos situación y emplazamiento**. No hay leyenda ni elementos destacables que puedan ser objeto de valoración.

Teniendo en cuenta lo anterior, la oferta se centra en las condiciones y características estéticas de los espacios y los elementos con la presentación de una imagen y diseño genéricos, con información y señalización de los puntos de recarga que puede generar una mejora en la visibilidad y publicidad de los mismos aunque poco valorable al no estar representada ni personalizada en la documentación gráfica adjunta. No hay ninguna mención a las condiciones y características medioambientales de los espacios y los elementos a instalar.

Por todo ello recibe una calificación baja.

2º) Visibilización del papel del Consorcio en la difusión del vehículo eléctrico, a través del sistema de control y comunicaciones.

1. Introducción de los espacios en las plataformas integradas con usuarios ya establecidos.
2. Inclusión de los espacios en mapas: ubicación exacta, el estado del punto, su disponibilidad, el tipo de cargador, precio de la energía y quién lo explota.
3. Implantación propia app, donde se indicaría y promocionaría las instalaciones.

Menciona una inversión prevista para publicidad que recoge la figura del Consorcio, pero sin profundizar. En todo caso no se considera valorable en el presente apartado.

Tampoco se considera valorable en el presente apartado la mención al mantenimiento de la infraestructura de recarga, por tratarse de requisitos técnicos contractuales incluidos en el Pliego de Condiciones.

Se incluye en el presente apartado para su valoración las medidas relativas a publicaciones en diferentes revistas, promoción en eventos, redes sociales y web así como elementos de publicidad en carreteras acceso a los polígonos y señalética hasta los puntos de recarga para facilitar la llegada del usuario al cargador, todas ellas descritas en apartado anterior.

Se valora por tanto, la integración de la imagen corporativa del CZFV en web propia así como la vinculación del CZFV en otras comunicaciones relacionadas, si bien, no especifica si dispondrá de app móvil, ni aporta ejemplos o menciona empresas en concreto en las que propone la introducción de los espacios en sus plataformas ya integradas.

Por todo ello recibe una puntuación media.

CSV : GEN-9976-e17d-2578-4d72-f90a-25df-4a47-37d8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (https://pf.seap.minhap.es)

FIRMANTE(1) : JOSE RAMON TORRES FREIRE | FECHA : 28/01/2022 10:37 | Sello de Tiempo: 28/01/2022 10:37



CSV : GEN-9102-87ef-f8ce-178b-3b0a-1eb1-592e-ddc2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (https://pf.seap.minhap.es)



ERANOVUM E-MOBILITY, S.L..	PUNTUACIÓN TOTAL: 6,20 PUNTOS APARTADO 1º): 5,50 PUNTOS APARTADO 2º): 0,70 PUNTOS
----------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------

1º) Condiciones y características estéticas y medioambientales de los espacios y los elementos a instalar (integración con el entorno, publicidad, señalización).

1. Plazas de aparcamiento marcadas y numeradas, en color naranja corporativo.
2. Señalética, mediante tótem, con indicación ZF y dirección ubicación.
3. Estaciones de carga con logo ZF, cristal negro.

En la documentación gráfica aportada, presentan un modelo en 3D como ejemplo de instalación en el emplazamiento propuesto en el Área Portuaria de Bouzas, un gráfico representativo de Tótem con logos corporativos y de ZF, un modelo en 3D como ejemplo de implantación tipo interior y una representación de los distintos modelos de los equipos propuestos (en pared, pila carga en AC y pila carga en DC).

A mayores, en el modelo en 3D como ejemplo de instalación en el emplazamiento propuesto en el Área Portuaria de Bouzas, añaden un texto y un gráfico representativo de un dispositivo móvil describiendo la visibilización del CZFV en la app, con ubicación de los puntos de carga y señalética personalizada a través de mensaje corporativo. Por ello, se propone su valoración en apartado siguiente al tratar la *“Visibilización del papel del Consorcio en la difusión del vehículo eléctrico, a través del sistema de control y comunicaciones”*.

No se considera valorable en el presente apartado la normativa relacionada al tratarse de un extracto del Pliego de Condiciones, y por tanto, obligaciones contractuales del adjudicatario.

Tampoco se valora el cuadro de potencias propuestos para cada espacio ni lo descrito sobre su gestión, a valorar en SOBRE 3.

Teniendo en cuenta lo anterior, la oferta se centra en las condiciones y características estéticas de los espacios y los elementos con la presentación de una imagen y diseño personalizados en 3D, proporcionando ejemplos tipo de instalación para los espacios exteriores e interiores, valorando el impacto estético sobre los mismos, una correcta adecuación y adaptación de las instalaciones propuestas a los espacios disponibles, integración de la imagen corporativa del Consorcio en los elementos propuestos, así como información y señalización específica en los puntos de recarga representados generando una mayor visibilidad acordes a la estética e integración con el entorno. No hay ninguna mención a las condiciones y características medioambientales de los espacios y los elementos a instalar.

CSV : GEN-9976-e17d-2578-4d72-f90a-25df-4a47-37d8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)

FIRMANTE(1) : JOSE RAMON TORRES FREIRE | FECHA : 28/01/2022 10:37 | Sello de Tiempo: 28/01/2022 10:37



CSV : GEN-9102-87ef-f8ce-178b-3b0a-1eb1-592e-ddc2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)



Por todo ello recibe una calificación media.

2º) Visibilización del papel del Consorcio en la difusión del vehículo eléctrico, a través del sistema de control y comunicaciones.

Se incluye en el presente apartado para su valoración las medidas relativas a la visibilización del CZFV en la app, con ubicación de los puntos de carga y señalética personalizada a través de mensaje corporativo descritos en apartado anterior.

Se valora la integración de la imagen corporativa del CZFV en app propia y otras comunicaciones relacionadas, si bien se considera una propuesta escasa y poco definida. No indica si esta app está en uso o si se integrará con otras apps existentes, ni aporta ejemplos o menciona empresas en concreto.

Por todo ello recibe una puntuación muy baja.

RESUMEN FINAL

La puntuación de los diferentes apartados y final en base a los criterios EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR de las diferentes ofertas presentadas, por orden decreciente de puntuación, es la siguiente:

EMPRESA	TOTAL
TOTALENERGIES MARKETING ESPAÑA, S.A.U.	14,50
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	6,70
ERANOVUM E-MOBILITY, S.L.	6,20
CONSTRUCCIONES, INSTALACIÓN Y TRACCIÓN, S.A.	5,35

En Vigo, a la fecha que figura en la firma digital.

José Ramón Torres Freire
 Director de Servicios Técnicos y Obras

CSV : GEN-9976-e17d-2578-4d72-f90a-25df-4a47-37d8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)

FIRMANTE(1) : JOSE RAMON TORRES FREIRE | FECHA : 28/01/2022 10:37 | Sello de Tiempo: 28/01/2022 10:37



CSV : GEN-9102-87ef-f8ce-178b-3b0a-1eb1-592e-ddc2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)



INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICA, PUNTUACIÓN FINAL Y
PROPUESTA DE LA MEJOR OFERTA DE LAS PROPUESTAS
PRESENTADAS EN LA OFERTA PÚBLICA:
ING/21/0003 ARRENDAMIENTO DE DISTINTOS ESPACIOS
DESTINADOS A LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PARA
VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN DIFERENTES EMPLAZAMIENTOS DE LOS
QUE ES TITULAR EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO



CSV : GEN-bd23-df8d-7635-d0c2-f158-754d-b2f9-d5b8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)

FIRMANTE(1) : JOSE RAMON TORRES FREIRE | FECHA : 01/02/2022 16:27 | Sello de Tiempo: 01/02/2022 16:27

CSV : GEN-9102-87ef-f8ce-178b-3b0a-1eb1-592e-ddc2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)



Expediente ING/21/0003: Oferta pública para el arrendamiento de distintos espacios destinados a la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en diferentes emplazamientos de los que es titular el Consorcio de la Zona Franca de Vigo.

RELACIÓN EMPRESAS LICITADORAS A VALORAR

1. IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
2. TOTALENERGIES MARKETING ESPAÑA, S.A.U.
3. CONSTRUCCIONES, INSTALACIÓN Y TRACCIÓN, S.A.

Tras aprobación del informe de Valoración de los Juicios de Valor por parte de la Mesa de contratación y tras acuerdo de exclusión del licitador, ERANOVUM E-MOBILITY, S.L. de la oferta pública, se procede a la apertura del SOBRE 3 de los restantes licitadores, resultando lo siguiente:

Documentación evaluable mediante fórmulas

LICITADORAS	Espacios en interior edificios		Espacios intemperie			
	P < 22 Kw	P ≥ 22 Kw	P < 22 Kw	P ≥ 22 Kw.e < 50 kw	P = 50 Kw	P > 50 Kw
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	0	2	16	0	2	18
TOTALENERGIES MARKETING ESPAÑA, S.A.U.	0	6	0	31	0	6
CONSTRUCCIONES, INSTALACIÓN Y TRACCIÓN, S.A.	0	6	0	16	0	21

Oferta económica

LICITADORAS	Oferta económica (en euros) Renta arrendaticia anual	IVA
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	66.600,00 €	13.986,00 €
TOTALENERGIES MARKETING ESPAÑA, S.A.U.	29.670,00 €	6.230,70 €
CONSTRUCCIONES, INSTALACIÓN Y TRACCIÓN, S.A.	12.860,00 €	2.700,60 €

La Mesa acuerda recabar al Departamento de Servicios Técnicos y Obras la emisión del oportuno **Informe de Valoración Global**.

CSV : GEN-bd23-df8d-7635-d0c2-f158-754d-b2f9-d5b8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)

FIRMANTE(1) : JOSE RAMON TORRES FREIRE | FECHA : 01/02/2022 16:27 | Sello de Tiempo: 01/02/2022 16:27



CSV : GEN-9102-87ef-f8ce-178b-3b0a-1eb1-592e-ddc2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)



VALORACIÓN TÉCNICA MEDIANTE FÓRMULAS Y OFERTA ECONÓMICA

Por parte del Departamento de Servicios Técnicos y Obras, se ha procedido al examen y valoración de la documentación relativa a los criterios cualitativos evaluables mediante fórmulas y oferta económica.

Se ha procedido a asignar puntuaciones a la documentación, que el pliego fija en un máximo de **85 puntos**, en base a:

"A. Renta arrendaticia: hasta 40 puntos.

Recibirá la máxima puntuación, 40 PUNTOS, la oferta que presente el mayor precio a pagar al Consorcio en concepto de renta arrendaticia, el resto de las ofertas se valorarán de acuerdo con la fórmula que acto seguido se indica.

La valoración económica se determinará de acuerdo con lo siguiente:

A A la oferta económica más alta de (OEA) entre las ofertas admitidas se le otorgarán 40 puntos.

B A la oferta económica que coincida con el precio base anual mínimo se le otorgarán 0 puntos.

C La puntuación del resto de las ofertas se calculará siguiendo la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 40 \times \frac{\text{OFERTA A VALORAR}}{\text{OFERTA ECONÓMICA MÁS ALTA}}$$

La valoración se establecerá con dos decimales obtenidos por redondeo.

Si tan sólo se presenta una oferta (siempre que alcance la renta arrendaticia anual mínima y base de licitación) se le asignarán 40 puntos.

B. Potencia a instalar por tipo de carga: hasta 45 puntos.

Se indicará la potencia que se instalará en cada espacio (ud) objeto de arrendamiento, teniendo en consideración la accesibilidad al espacio (acceso público o restringido) y los distintos tipos de carga existentes en el mercado (carga lenta, semi rápida o rápida), realizándose la valoración de la siguiente forma:

1. Espacios situados en el interior de edificios (6 uds.): hasta 3 puntos

- * Espacio con potencia inferior a 22 kw: cero puntos por unidad.
- * Espacio con potencia igual o superior a 22 kw: 0,5 puntos por unidad.

2. Espacios situados a la intemperie (37 uds.): hasta 42 puntos

- * Espacio con potencia inferior a 22 kw: cero puntos por unidad.
- * Espacio con potencia igual o superior a 22 kw e inferior a 50 kw: 1 punto por unidad.
- * Espacio con potencia igual a 50 kw: 1,5 puntos por unidad.
- * Potencia superior a 50 kw: 2 puntos por unidad.

Dado que la puntuación máxima en este apartado es de 42 puntos, los licitadores que, en aplicación del baremo referenciado, reciban más de 42 puntos, en todo caso sólo se les otorgará el máximo de 42 puntos.

La potencia a valorar será la que se suministre en cada espacio, independientemente de que el licitador desee instalar un cargador para más de un espacio (ud) ofertado.

En caso de que falte alguna unidad por definir, se asignará un valor de 0 puntos por unidad."

CSV : GEN-bd23-df8d-7635-d0c2-f158-754d-b2f9-d5b8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (https://pf.seap.minhap.es)

FIRMANTE(1) : JOSE RAMON TORRES FREIRE | FECHA : 01/02/2022 16:27 | Sello de Tiempo: 01/02/2022 16:27



CSV : GEN-9102-87ef-f8ce-178b-3b0a-1eb1-592e-ddc2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (https://pf.seap.minhap.es)



Teniendo en cuenta lo anterior, se recogen las medidas que han sido consideradas para cada una de las empresas licitadoras y, su valoración correspondiente:

Puntuación documentación evaluable mediante fórmulas

LICITADORAS	Espacios en interior edificios		Espacios intemperie				Puntuación mediante fórmulas
	P < 22 Kw	P ≥ 22 Kw	P < 22 Kw	P ≥ 22 Kw.e < 50 kw	P = 50 Kw	P > 50 Kw	
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	0	1	0	0	3	36	40
TOTALENERGIES MARKETING ESPAÑA, S.A.U.	0	3	0	31	0	12	45
CONSTRUCCIONES, INSTALACIÓN Y TRACCIÓN, S.A.	0	3	0	16	0	42	45

Puntuación oferta económica

LICITADORAS	Oferta económica (en euros) <u>Renta arrendaticia anual</u>	Puntuación económica <u>Renta arrendaticia anual</u>
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	66.600,00 €	40
TOTALENERGIES MARKETING ESPAÑA, S.A.U.	29.670,00 €	17,82
CONSTRUCCIONES, INSTALACIÓN Y TRACCIÓN, S.A.	12.860,00 €	7,72

PUNTUACIÓN FINAL Y DETERMINACIÓN DE LA MEJOR OFERTA

La puntuación final de las ofertas finalmente admitidas, por orden decreciente de puntuación, incluyendo la puntuación obtenida en los criterios cualitativos evaluables mediante juicio de valor, queda como sigue:

LICITADORAS	Puntuación juicio valor	Puntuación fórmulas	Puntuación económica	PUNTUACIÓN TOTAL
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	6,70	40	40	86,70
TOTALENERGIES MARKETING ESPAÑA, S.A.U.	14,50	45	17,82	77,32
CONSTRUCCIONES, INSTALACIÓN Y TRACCIÓN, S.A.	5,35	45	7,72	58,07

CSV : GEN-bd23-df8d-7635-d0c2-f158-754d-b2f9-d5b8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (https://pf.seap.minhap.es)

FIRMANTE(1) : JOSE RAMON TORRES FREIRE | FECHA : 01/02/2022 16:27 | Sello de Tiempo: 01/02/2022 16:27



CSV : GEN-9102-87ef-f8ce-178b-3b0a-1eb1-592e-ddc2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (https://pf.seap.minhap.es)



Como resultado de la suma de las valoraciones previstas en el Pliego, la oferta con mayor puntuación es la presentada por **IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.**, que alcanza un total de **86,70 PUNTOS**, por lo que se propone al Órgano de Contratación su determinación como mejor oferta relación calidad-precio.

En Vigo, a la fecha que figura en la firma digital.

José Ramón Torres Freire
Director de Servicios Técnicos y Obras

CSV : GEN-bd23-df8d-7635-d0c2-f158-754d-b2f9-d5b8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)

FIRMANTE(1) : JOSE RAMON TORRES FREIRE | FECHA : 01/02/2022 16:27 | Sello de Tiempo: 01/02/2022 16:27



CSV : GEN-9102-87ef-f8ce-178b-3b0a-1eb1-592e-ddc2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)



FIRMANTE(1) : CLARA MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ | FECHA : 02/02/2022 12:28 | Sello de Tiempo: 02/02/2022 14:51

FIRMANTE(2) : BELEN MARIA DE LAS GRACIAS RODRIGUEZ DE LEGISIMA PEREZ | FECHA : 02/02/2022 12:31 | Sello de Tiempo: 02/02/2022 14:51

FIRMANTE(3) : SANTIAGO LOPEZ - GUERRA ROMAN | FECHA : 02/02/2022 13:32 | Sello de Tiempo: 02/02/2022 14:51

FIRMANTE(4) : JOSE MANUEL RODRÍGUEZ QUIROGA | FECHA : 02/02/2022 14:25 | Sello de Tiempo: 02/02/2022 14:51

FIRMANTE(5) : Yael MARIA GONZÁLEZ IGLESIAS | FECHA : 02/02/2022 14:51 | Sello de Tiempo: 02/02/2022 14:51

CSV : GEN-9102-87ef-f8ce-178b-3b0a-1eb1-592e-ddc2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)

